

RESOLUCION No. **26**

(Enero 23 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 776 del 2002, en su artículo 2 y 3, consagra: "*Artículo 2o. Incapacidad temporal. Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.*

Artículo 3. Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente al que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario."

Que la funcionaria **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que se remite a la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", certificado de Incapacidad medica por Enfermedad Profesional, con diagnostico **TENDINOPATIA DE FLEXOEXTENSORES DE ANTEBRAZO BILATERAL, EPICONDILITIS LATERAL BILATERAL, DORSALGIA SEGUNDARIA** expedida por la ARL SURA, por treinta (30) días contados por el periodo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2017 al 26 de Enero de 2018.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por Enfermedad Profesional al cien por ciento por los días de incapacidad del funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.823.932.00
Incapacidad por Enfermedad Laboral (100%) todos los días	\$ 1.823.932.00
TOTAL A CANCELAR:	\$ 1.823.932.00

En Virtud de lo anterior,

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia por Enfermedad Profesional, con diagnóstico **TENDINOPATIA DE FLEXOEXTENSORES DE ANTEBRAZO BILATERAL, EPICONDILITIS LATERAL BILATERAL, DORSALGIA SEGUNDARIA** expedida por la ARL SURA, a la funcionaria **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, por treinta (30) días contados por el periodo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2017 al 26 de Enero de 2018.

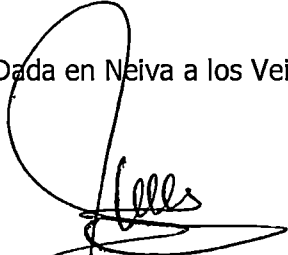
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.823.932.00) MCTE**, a favor del funcionario **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, en la nómina del mes de Enero de 2018.

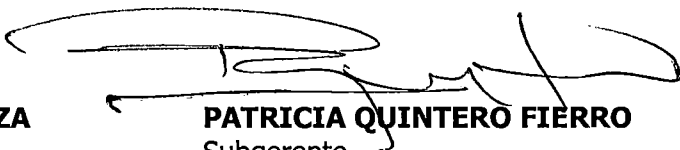
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación de la incapacidad ante la ARL SURA.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO.
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2018 AL 30/01/2018
EMPLEADOS 36168116 AL 36168116

CÓDIGO: 103

NOMBRE: CONSULTA EXTERNA

EMPLEADO: 36168116 AMPARO OBREGON SCARPETTA

FECHA NOVEDAD: 01/01/2018

DURACIÓN: 30

NOVEDAD: INCAPACIDAD - RIESGOS PROFESIONALES

FECHA NOMINA: 01/01/2018

AUTORIZACIÓN: 999

MOTIVO: ENFERMEDAD GENERAL

ENTIDAD: (42 - SURATEP - AGRICOLA)

INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD
\$1.823.932,00	\$1.823.932,00	\$1.823.932,00	\$1.823.932,00
TOTAL GRUPO:	\$1.823.932,00	\$1.823.932,00	\$1.823.932,00

"Servimos con Excelencia Humana"



Nombre Reporte: INCAPACIDADES Y LICENCIAS
 LICENCIADO: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813005265

Zona Norte

calle 34 No. 8-30 Las Granjas

Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente

calle 21 No. 55-43 Las Palmas

Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima

carrera 22 con calle 26 sur

Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur

calle 2C No. 28-13 Los Parques

Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información

Atención al Usuario

Línea Amiga: 8632828



laborvida
ips S.A.S

NIT. 900.563.745-9

Fecha:

C.C.

Nombre:

Tel.:

R/

20112117
ce=36768116
Agro Obregón
52112
Incapacidad x 30
días desde hoy 27
de diciembre del 2017
al 26 de Enero de 2018

R. M. 96

RICARDO VALENZUELA CORTES
Medicina Física y Rehabilitación
Universidad Nacional de Colombia
C.C. No. 7.731.842
R.M. 752493 de

Firma Médico

Calle 19 No. 7A-46 El Quirinal
Teléfono: 063 7446- Neiva - Huila

Consulta de rehabilitación

27 de diciembre de 2017

Nombre: Amparo Obregon Escarpeta

Edad. 56 años

Procedencia: Neiva Huila

Lateralidad: derecho

Ocupación: enfermera

Motivo de consulta: control

Enfermedad actual:

Paciente con cuadro clínico de dolor en antebrazo y codos bilaterales constante incapacitante progresivo, de tipo tenebrante, con limitación para actividades de movilización, actividades de vida diaria y actividades laborales.

Actualmente con dolor en escala de EVA en 6/10

Sin mejoría a múltiples tratamientos analgésicos.

Sin mejora a manejo farmacológico y terapéutico

Antecedentes:

Calle 19 No. 7ª-46 Quirinal
Tel. (8) 8637446
Cel 317-3633943



CONSULTA- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Patológico: no refiere

Medicación: no refiere

Alérgico: no refiere

Tóxicos: no refiere

A la valoración adecuado estado afebril hidratado estable

Ta de 120/80 mmHg fc de 90 por minuto fr de 23 por minuto

No alteración cardiopulmonar

No alteración abdominal

Extremidades superiores sin alteración, arcos de movilización conservados, llenado distal presente, pulsos presentes.

Extremidades inferiores sin alteración, arcos de movilización conservados, llenado distal presente, pulsos presentes.

Neurológicamente alerta colaborador, no alteración de la sensibilidad superficial y profunda, no alteración motora, no alteración de la fuerza muscular de 4 extremidades, no alteración de tono muscular reflejos osteomusculares normales, no reflejos patológicos. No alteración cognitiva o de lenguaje.

paciente con dolor a nivel de codos bilaterales, dolor en antebrazos bilaterales, dolor a la palpación en flexo extensores de antebrazos bilaterales .

dolor en dorso , dolor a la palpación en trapecio bilateral y dorsal ancho.

Diagnostico:

Tendinopatía de flexoextensores de antebrazo bilateral

Epicondilitis lateral bilateral

Dorsalgia secundaria

Calle 19 No. 7ª-46 Quirinal

Tel. (8) 8637446

Cel. 317-3633943

direccionadministrativa@laborvidaips.com

Neiva-Huila



laborvida
NIT 900.563.745-9 ips

3

CONSULTA- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Plan:

bloqueo de unión mioneural de codos y hombros bilaterales cantidad 2 en 1 mes

dexametasona acetato dexametasona fosfato ampolla 16/ 4mg 2 ml , 2 ampollas para bloqueo

terapia física 12 sesiones medios físicos sedativos en región dorsal hombros y codos

control por fisiatría en 1 mes

recomendaciones signos de alarma

incapacidad por 30 días desde hoy 27 de diciembre de 2017, al 26 de enero de 2018

Ricardo Valenzuela Cortes

Medico fisiatra

Universidad Nacional de Colombia

RICARDO VALENZUELA CORTES
Medicina Física y Rehabilitación
Universidad Nacional de Colombia
C.C. No. 7.753.862
R.M. 752493 08

Calle 19 No. 7ª-46 Quirinal

Tel. (8) 8637446

Cel. 317-3633943

direccionadministrativa@laborvidaips.com

Neiva-Huila